



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (en adelante, el Reglamento), siendo las 11:00 horas, del día 18 de mayo de 2020, se reunieron de forma virtual las integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Morelos (en adelante, GIM), conforme al siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Bienvenida a cargo de la Conavim.
2. Pase de lista y verificación del quorum para sesionar.
3. Palabras del Mtro. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno del estado de Morelos.
4. Acciones realizadas por el estado de Morelos para atender la violencia contra las mujeres durante la emergencia por COVID-19.
5. Presentación de hallazgos del 2do. Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Morelos.
6. Participación de Juliana García Quintanilla, Representante de la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Morelos, A.C.
7. Presentación de avances por parte del estado de Morelos para atender las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en esa entidad federativa:
 - a. Presentación de los avances realizados para la implementación de las **medidas de seguridad**.
 - i. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género.
 - ii. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia:
 1. Reforzar los patrullajes preventivos;
 2. Efectuar operativos en lugares de alta incidencia de violencia contra las mujeres;
 3. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
 4. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública;
 5. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público;
 6. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, y
 7. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres





**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS**

víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

- iii. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria y su respectivo protocolo de actuación.
- iv. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección.
- v. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente.

• **Intervención de las y los integrantes del GIM**

b. Presentación de los avances realizados para la implementación de las **medidas de prevención.**

- i. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Crear un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva
- ii. Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.
- iii. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.
- iv. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia*.

• **Intervención de las y los integrantes del GIM.**





**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS**

- c. Presentación de los avances realizados para la implementación de las **medidas de justicia y reparación.**
- i. Adoptar las medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia a todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
 1. El cumplimiento de esta medida se relaciona con el fortalecimiento de la de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.
 2. Crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.
 3. Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios.
 - ii. Conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM (celebración de mesas, diagnóstico de los expedientes, identificación de las posibles deficiencias y definición de nuevas diligencias)
 - iii. Mecanismo de supervisión y sanción a personas servidoras públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.
 - iv. Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas.
 - v. Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.
 - vi. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos.

• **Intervención de las y los integrantes del GIM.**





**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS**

8. Cierre de la sesión con las y los representantes del estado de Morelos a cargo de la Secretaría de Gobierno
9. Asuntos generales.
10. Acuerdos.
11. Cierre de la sesión.

Derivado del análisis y discusión del orden del día; estando presentes las personas integrantes del GIM, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero del Reglamento; se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Las personas integrantes del GIM enviarán a la Conavim sus observaciones finales al *Tercer Dictamen de Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres para el estado de Morelos* a más tardar el 25 de mayo de 2020, para ser remitido al estado de Morelos y a la organización solicitante.

SEGUNDO. EL GIM toma nota de la carta que Juliana García Quintanilla, en su calidad de representante de la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Morelos, A.C., le hizo llegar a la representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien la remitirá al GIM a través de la Conavim de acuerdo con los *Lineamientos constitutivos y operativos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Morelos.*

TERCERO. Se dará seguimiento a las visitas in situ y para ello, la Conavim compartirá con el grupo la logística, cuestionarios y fichas de levantamiento de información a través del Drive del GIM, con la finalidad de que remitan a la Conavim sus observaciones y sugerencias. Asimismo, se considera de especial importancia dar continuidad a las mesas de trabajo para establecer una base de datos única de casos de feminicidios y homicidios dolosos.

CUARTO. La siguiente sesión del GIM se realizará el 18 de agosto de 2020, a las 11 horas.

Se aprueba la presente acta por:

Isela Alvarado Covarrubias
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Flor Desireé León Hernández
Instituto Estatal de las Mujeres de
Morelos



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU LEGADO



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DA SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS**

Sofía Román Montes

Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Edna Alejandra Espinoza Arias

Instituto Nacional de las Mujeres

Iztel Sosa Sánchez

Centro Regional de Investigaciones
Multidisciplinarias de la Universidad
Nacional Autónoma de México

Mercedes Pedrero Nieto

Centro Regional de Investigaciones
Multidisciplinarias, Campus Morelos de
la Universidad Nacional Autónoma de
México

Margarita Velázquez Gutiérrez

Centro Regional de Investigaciones
Multidisciplinarias, Campus Morelos de
la Universidad Nacional Autónoma de
México

José Luis Vegas

Centro Educativo Morelense



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RESISTENCIA MUJERES DE LA PUEBLA

Esta hoja y sus firmas forman parte integral del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del grupo interinstitucional y multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en estado de Morelos